

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE TRANSITO
DEPTO. ESTUDIOS DE TRANSITO**

DECRETO EXENTO N°

3892

Sección 1era.-

La Cisterna,

05 OCT. 2010

VISTOS:

1.- Las autorizaciones concedidas mediante Decretos N° 193 de 1998 y 759 de 1999, para la ocupación de bienes nacionales de uso público en carácter de estacionamiento reservado, destinados a la operación de paraderos de taxis colectivos

2.- La constitución como Empresas de los antiguos sindicatos, gremios y organizaciones titulares de estas autorizaciones con motivo de la Licitación de Servicios de Taxis Colectivos año 2003 en actual vigencia:

3.- La necesidad de actualizar estas autorizaciones con su nueva denominación y rol único tributario.

4° El llamado a la licitación de los Servicios de Taxi Colectivos año 2010, llamada por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y la Resolución Exenta 2329 de 18.08.2010, que aprueba las aclaraciones y respuestas a las Bases y lo establecido en la respuesta a la consulta N° 5.

5° Lo Establecido en el Art. 14° de la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales, y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en los Arts. 1°, 3°, letra d) y 5°, letras c) y d), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y el Art. 159° de la Ley 18.290, Ley de Tránsito.

Las facultades que me confiere el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 03947, de fecha 19 de Octubre de 2007 y con esta fecha dicto el siguiente:

D E C R E T O :

1° RATIFICANSE las autorizaciones para estacionamiento reservado destinadas a paraderos de taxis colectivos, a las Empresas que se señalan en los lugares que se indican:

NOMBRE	R.U.T.	UBICACIÓN	CANT. CUPOS	Nº SERV.
Sociedad Transportes Los Paltos	78.730.960-7	José Ureta fte. Nº 139	3	5061
Sociedad Transportes Céspedes y Yáñez Ltda.	78.808.110-3	José Ureta	1	5070
Transportes Uruguay S.A.	76.536.220-2	José Ureta fte. Nº 21	3	5003
Empresa Transportes Ciento Setenta y Seis	78.801.050-8	José Ureta fte. Nº 97	1	5067
Empresa Taxis Colectivos Fernández Albano S.A.	65.733.020-5	Locarno fte. Nº 025		5036
Empresa Taxis Colectivos El Parrón S.A.	76.644.340-0	Carvajal fte. Nº 059	3	5054
Sociedad Transporte Público Pasajeros Coltax Ltda.	78.699.680-5	Briones Luco	3	5053
Sociedad Transportes Colectivos Lo Espejo 5040 S.A.	76.454.730-6	Briones Luco	2	5040
Transportes Pirámide S.A.	96.656.630-2	Santa Corina	6	5016-5017
Comercial Los Troncos Ltda...	76.191.070-1	Locarno	2	5055
Empresa Taxis Colectivos Mi Viñita S.A.	76.665.930-6	Carvajal	3	5007
Transportes Colectivos Lo Espejo S.A.	76.654.080-5	Carvajal	3	5008
Adutacol Centro Sur S.A.	96.715.790-2	Briones Luco fte. Nº 024	1	5028
Empresa Transportes Santa Anselma S.A.	78.576.540-0	Mohamed Batich	3	5030
Empresa Transportes Santa Anselma S.A.	78.576.540-0.	Alcalde Barrera	5	5030
Empresa Transportes y Taxis Colectivos 27 Villa Los Robles	76.516.900-3	Carvajal	4	5057-5058

2º RATIFICASE que la autorización para estacionamiento reservado otorgada a las Empresas señaladas en el punto 1º son personales, exclusivas y con carácter precario y se mantendrá mientras se paguen los derechos municipales, por lo tanto no se expedirá Formulario 6 para paraderos en la vía pública a empresas que no sean titulares de estacionamientos reservados señalados en el punto 1.

3° **ESTABLECESE** que los cupos de estacionamiento reservado en la vía pública correspondientes a los Servicios que se indican y cuyas empresas presentan las situaciones que se señalan, se mantendrán vigentes para los efectos de la Licitación de Taxis Colectivos 2010 y la entrega de Formulario 6 a las empresas que postulen y reúnan los requisitos.

UBICACIÓN	CUPOS	AUTORIZACIÓN ORIGINAL	SERV. N°	SITUACIÓN
Chaiten / Zurich	1	Sociedad Ttes. Villa los Troncos ex 802	5075	Deuda municipal y funcionamiento irregular
José Ureta	3	Intercomunal Yungay Ltda.	5066	Formación de nueva sociedad.

4° **ESTABLECESE** que los Servicios N°s. 5026 - 5086 - 5063 - 5065 - 5020 - 5081 - 5093 - 5005 - 5094 - 5095 - 5096 - 5031 - 5033 - 5034 - 5035 - 5039 - 5042 y 3005, no cuentan con paradero en la vía pública y solo se podrá obtener Formulario 6 proponiendo un paradero fuera de la vía pública y que cuente con patente municipal para desarrollar la actividad.

5° Las Empresas no titulares de la autorización señalada en el punto 1, solo podrán obtener formulario 6 para estos servicios, si presentan paradero fuera de la vía pública con patente municipal, sin perjuicio de lo establecido en el punto 3.

6° Aquellas Empresas cuyos paraderos fueron terminados por no pago de derechos municipales, podrán obtener el formulario 6 en el lugar de su paradero original, siempre que paguen los derechos municipales adeudados.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



BENITO GONZALEZ PALMA
DIRECTOR
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

BGP/POF/CRA/gtz.-